

PERIODICO OFICIAL



HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

TOMO CXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 1 de Agosto de 1989

NUM. 29

Director: Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena
Director General de Gobierno.
Supervisor: C. Carlos E. Vázquez García
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.
Teléfonos 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno
Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en diferentes Municipios del Estado de Hidalgo.

Págs. 1—8

Reconocimiento de Derechos Agrarios por haber abierto tierras de cultivo en diferentes Municipios del Estado de Hidalgo.

Págs. 8—11

Acuerdo.—Para dictar Resolución sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación relativa a la Investigación General de usufructo parcelario ejidal en Coliuca Mpio., de Almoloya, Hidalgo.

Pág. 11

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 11—24

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

V I S T O .- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 1130.- (5960), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "LOS ROMEROS", MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC, ESTADO DE HIDALGO Y:

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/000869 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1989, EL C. SUB-DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL, PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "LOS ROMEROS", MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC, ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 11 DE ENERO DE 1989 ASI COMO EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 1989, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAU-

SAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 15 DE MARZO DE 1989, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES, Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECADANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDIO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDESE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN POR LO QUE ENCONTRANDE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECADADAS, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA, CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE --

CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESESORES HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 24 DE ENERO DE 1989, EL ACTA DE DESAPECINDO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN VENIDO CULTIVANDO SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE 1989, Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "LOS ROMEROS", MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC, ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- JESUS BARRAZA, 2.- CELEDONIA CURIEL, 3.- GREGORIO DELGADILLO, 4.- MIGUEL DELGADILLO, 5.- RAFAEL MENDOZA VARGAS, 6.- SADOT HUESCAS, 7.- JOSE SEGUNDO ROMERO, 8.- CLEMENTE RAMIREZ, 9.- NAZARIO RAMOS, 10.- ERASMO VERA, 11.- HERMENEGILDO VERA, 12.- SANTIAGO BARRAZA, 13.- TRINIDAD BARRAZA, 14.- RAYMUNDO MONTES, 15.- MELITON GARCIA, 16.- AGUSTIN VARGAS, 17.- JESUS VALDES, 18.- LUISA ORTIZ, 19.- WULFRANO CORTES, 20.- MIGUEL DELGADILLO, 21.- AGUSTIN BARRAZA, 22.- LEONARDO TERRAZAS BARRAZA, 23.- ANDRES ALVARADO CABALLERO, 24.- LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, 25.- JESUS VARGAS CURIEL, 26.- EDUARDO VARGAS DELGADILLO, 27.- MANUEL VARGAS DELGADILLO, 28.- JESUS VERA R., 29.- REFUGIO MORALES, 30.- ABRAHAM RAMIREZ, 31.- REGINA RAMIREZ, 32.- MANUELA BARRAZA AGUILAR, 33.- GREGORIO LIRA, 34.- MANUELA GARCIA, ASI MISMO SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- SILVIA NO BARRAZA, 2.- ALBERTO CURIEL, 3.- MAURILIO CURIEL, 4.- ANDRES DELGADILLO, 5.- NATALIA BARRAZA, 6.- MARGARITO PAREDES, 7.- FRANCISCO DELGADILLO, 8.- REGINA VARGAS, 9.- JUAN MENDOZA, 10.- ALTAGRACIA HUESCAS, 11.- LYBRADA URBINA, 12.- DAVID HERNANDEZ, 13.- ALFONSO RAMIREZ, 14.- CRUZ DELGADILLO, 15.- PANFILO ROMERO, 16.- JORGE RAMOS, 17.- EULALIA ORTIZ, 18.- JUAN VERA, 19.- PABLO VERA, 20.- CRISOFORO VERA, 21.- CARMEN RAMOS, 22.- VICENTE VERA, 23.- ANA BARRAZA, 24.- NICOLAS DELGADILLO, 25.- CONSUELO VARGAS, 26.- ALBERTO ROMERO, 27.- SALOMON ROMERO, 28.- SUSANA ROMERO, 29.- LUIS LIRA, 30.- MARIA CURIEL, 31.- ISIDRO LIRA, CONSECUENTE MENTE SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS NUMEROS: 128154, 128165, 128174, 128180, 128200, 128221, 128236, 128246, 128247, 128256, 128257, 128266, 128268, 128286, 128291, 128296, 128299, 1805481, 1805485, 1805507, 1805510, 1805533, 1805534, 1805541, 1805555, 1805556, 1805557, 1805558, 2348463, 1805501, 1805529, 3527324, 128198, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TITULAR SANCIONADO LA C. MANUELA GARCIA NO CUENTA CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS PERO FUE RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCION EMITIDA POR ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1985, Y PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1985.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION POR VENTILAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "LOS ROMEROS", MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC, ESTADO DE HIDALGO; A LOS CC. 1.- ROMUALDA MONTES VERA, 2.- FERNANDO TERRAZAS TENORIO, 3.- NATALIA ORTIZ BARRAZA, 4.- PORFIRIO DELGADILLO CURIEL, 5.- RAFAEL MENDOZA VARGAS, (TERCER SUCESOR), 6.- BENEDICTO JUAN HUESCAS SANCHEZ, 7.- LUCIANO GERMAN SANCHEZ, 8.- MARIA CRUZ DELGADILLO FRANCO, 9.- HIPOLITO HERNANDEZ DELGADILLO, 10.- TOMASA RAMOS MARTINEZ, (SEGUNDO SUCESOR), 11.- LEODEGARIO VERA RAMOS, 12.- MARIA DEL CARMEN VERA CONTRERAS, (SUCESOR UNICO), 13.- SALVADOR RAMIREZ LIRA, 14.- EFREN TERRAZAS ORTIZ, 15.- REYES TERRAZAS-

GOMEZ, 16.- ZITA VARGAS IBARRA, 17.- TERESA HERNANDEZ DELGADILLO, 18.- CIRILO ROMERO BARRAZA, 19.- MARGARITA BALDERAS VERA, 20.- JOSE ERNESTO RAMIREZ BRIONES, 21.- MARIA DE JESUS CERON ISLAS, 22.- APOLINAR TERRAZAS HERNANDEZ, 23.- MAGDALENA MORALES VDA. DE A., 24.- MARIA DOLORES RAMIREZ HERNANDEZ, 25.- FIDENCIO RAMIREZ RAMOS, 26.- JUAN M. MENDOZA RAMIREZ, 27.- SERGIO HUESCAS SANCHEZ, 28.- J. DOLORES CORTEZ ALVARADO, 29.- REYES ORTIZ LARIOS, 30.- JOSE LUIS CURIEL BARRAZA, 31.- ALFONSO CURIEL ALVARADO, 32.- IRENE TERRAZAS BARRAZA, 33.- JOSE LUIS DELGADILLO, 34.- PAULINO VERA GARCIA. CONSECUENTE MENTE EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "LOS ROMEROS", MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC, ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS. NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

EL PRESIDENTE DE LA H. COM. AGR. MIXTA.

LIC. VICTOR ERNESTO PARRA PEREZ.

SECRETARIO VOC. RPT. DEL GOB. FED.
LIC. MARIN MEDRADO SANCEDA LIC. PEDRO ANGUSTIANO ARMENDARIZ.
VOC. RPT. DEL GOB. VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS.
PROFR. FERNANDO AZUARA DEL A. DR. CLEMENTE ZARUDIO SAUZA.

F I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 805-(3957), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL ANILLOLAN", MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 22/DELEG/005146, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1988, EL C. SUB-DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, ENTREGO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL, PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL ANILLOLAN", MUNICIPIO DE CHAPANTONGO EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1988, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERA PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 1989, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 7 DE MARZO DE 1989, PARA SU DESARROLLO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA AUDIENCIA, RECOBIENDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAPECINDO ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS EN CUANTO A LOS ENJUICADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDIO A HACER CENSA DE LA CENSA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVI-

LOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISI-
BLES DEL POBLADO EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CO-
RRESPONDAN EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL --
DEBATE DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INELEGADA ES-
TA COMISION AGRARIA MIXTA, ASESANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPA-
RENCIA DE LAS AUTORIDADES ESTATALES, NO ASI DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS --
SUTOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALE-
GATOS DE LA MISMA SE DESPRENCEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMEN-
TE SUSPENDIDO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DE-
RECHOS AGRARIOS Y SUJECOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL AR-
TICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORA-
CION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA, SE DEBE DICTAR LA RESOLUCION CORRESPON-
DIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE SE PRESENTE JUICIO DE PRIVA-
CION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTA-
CION, SE LA SUSPENDIENDO EN LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y --
RESOLVER EL HECHO DE AGRIERO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II --
DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON --
LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE SUSTITUCION JURIDICA CONSAGRADOS EN LOS AR-
TICULOS 14 Y 15 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES --
ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 426 AL 431 Y --
DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBTIEN-
EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUJECOS HAN
INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE
EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDA
CON FORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUS SUJECOS SUJETOS A --
CIC; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL --
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 24 DE NO-
VIEMBRE DE 1988, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONA-
DOS Y LAS QUE SE DESPRENCEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; --
Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCE-
DENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUJECOS Y CANCELAR LOS CO-
RRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN
CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS
UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE --
PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1988, --
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 86, 200 Y
DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER
SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA --
LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- EN RELACION A LA SOLICITUD DE LA --
ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, EN EL SENTIDO DE QUE SE CANCELAN LOS CER-
TIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS: 1787113, 2154536, 3152270 Y 68196
CON TITULARES AGUSTIN PEREZ PIÑA, SANTIAGO CRUZ PABLO, J. GUADALUPE SA-
LAS CRUZ Y AURELIANO HERNANDEZ, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA PUDO COM-
PARAR QUE ESTOS CERTIFICADOS FUERON EMITIDOS POR DUPLICADO A LOS TITU-
LARES ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE ES PROCEDENTE CANCELAR LOS CERTIFICA-
DOS DE DERECHOS AGRARIOS ANTES REFERIDOS EN VIRTUD DE QUE NO AMPARAN UNIDAD
DE DOTACION ALGUNA.

POR LO ANTES EXPUUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 71 --
MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DE EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TLAUILLOLPAN", MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, DEL
ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES
DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- MARCELO SANTIAGO
CRUZ, 2.- CRISTINA GARCIA MARTINEZ, 3.- RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ, 4.- ANTONIO
PEREZ CHAVARRIA, 5.- JUANA MARTINEZ HERNANDEZ, 6.- CARLOS PEREZ VARGAS
7.- GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ, 8.- TOMAS HERNANDEZ PEREZ, 9.- MIGUEL HERNAN-
DEZ SANCOS, 10.- MARCOS CRUZ HERNANDEZ, 11.- ELIJO BARRIENTOS CRUZ, 12.-
ALEJANDRO MARTINEZ SANTIAGO, 13.- ESTEFANIA CRUZ HERNANDEZ, 14.- JESUS HERNAN-
DEZ HERNANDEZ, 15.- BALDOMERA PIÑA PIÑA, 16.- FLORENTINO SANTIAGO MARTINEZ, --
17.- IGNACIO SANTIAGO PEREZ, 18.- BALDOMERO GARCIA MARTINEZ, 19.- ARDON HERNAN-
DEZ BARRIENTOS, 20.- SULTICIO PIÑA MARTINEZ, 21.- SABINA CRUZ MARTINEZ. --
22.- SABINO PIÑA, 23.- CIPRIANO PEREZ, 24.- DANIEL MARTINEZ, 25.- MAGDALENO
CRUZ, 26.- SABINA PIÑA, 27.- ISABEL PIÑA, 28.- LUCIO PEREZ, 29.- HILARIO --
CRUZ, 30.- ZEPERINO HERNANDEZ MARTINEZ, 31.- JOSE SAURUNO MARTINEZ, 32.-
FEDERICO PEREZ, Y 33.- FLORENTINO SANTIAGO. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE
SUS DERECHOS AGRARIOS SUJECOS A LOS CC. 1.- IGNACIO SANTIAGO PEREZ, 2.-
TERESA PEREZ VARGAS, 3.- JUAN SANTIAGO PEREZ, 4.- PETRA OLGUIN GARCIA, 5.-
PAULA MARTINEZ MARTINEZ, 6.- VICENTE CRUZ MARTINEZ, 7.- MARTIN CRUZ MARIL-

NEZ, 8.- DELFINO SANTIAGO PEREZ, 9.- LUIS SANTIAGO SANTIAGO, 10.- DIONICIO
SANTIAGO PEREZ, 11.- AGUSTIN HERNANDEZ HERNANDEZ, 12.- ELEODORA HERNANDEZ --
PIÑA, 13.- ROSA HERNANDEZ HERNANDEZ, 14.- MAGDALENO BARRIENTOS OLGUIN, 15.-
MAURICIO PIÑA, 16.- MARIL PEREZ, 17.- FLORENTINO PIÑA, 18.- ANTONIO PIÑA, --
19.- MARTINIANO PEREZ, 20.- JACOBA CRUZ, 21.- EZEQUIEL PEREZ, 22.- ELPIDIA
PEREZ, 23.- INES PEREZ, 24.- GUADALUPE PEREZ, 25.- ASCENCION MARTINEZ, 26.-
GUADALUPE CRUZ, 27.- AMALIA CRUZ, 28.- CELEDONIA CRUZ, 29.- HELEODORA HER-
NANDEZ PIÑA, 30.- MAGDALENO TAVERA, 31.- REYES PIÑA, 32.- BALDOMERA PIÑA, --
33.- SABINA PIÑA, 34.- LEONARDA PIÑA, 35.- SIMON PEREZ, 36.- ESTERAN HERNAN-
DEZ, 37.- MARCIALA PEREZ, 38.- MATILDE HERNANDEZ, 39.- CLEMENTINA HERNANDEZ
40.- JUANA MARTINEZ, 41.- JULIANA HERNANDEZ, 42.- ENRIQUETA MARTINEZ, 43.-
MARIA MARTINEZ, 44.- ANGELO PEREZ, 45.- SALVADORA HERNANDEZ, 46.- CATELANA --
PEREZ, 47.- MATILDE SANTIAGO, Y 48.- MARIA SANTIAGO, EN CONSECUENCIA SE CANCE-
LAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIE-
RON A LOS EJIDATARIOS MENCIONADOS, NUMEROS: 1787060, 1787066, 1787079, --
1787090, 1787092, 1787093, 1787094, 1787096, 1787100, 1787108, 2154533, --
3152221, 3152223, 3152226, 3152231, 3152233, 3152242, 3152250, 3152259, --
3152262, 3152264, 68047, 68052, 68056, 68052, 68052, 68121, 68131, 68134, 68141, --
68156, 68161, 68163 Y 68173.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS
UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENTILAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS --
AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TLAUILLOLPAN", MUNI-
CPIO DE CHAPANTONGO, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- CARLOS SANTIAGO --
PEREZ, 2.- ARNANDO OLGUIN GARCIA, 3.- RICARDA PEREZ PIÑA, 4.- PRIMITIVO PE-
REZ PIÑA, 5.- ISRAEL CRUZ SANTIAGO, 6.- JUANA SANTIAGO PEREZ, 7.- LUIS SAN-
TIAGO SANTIAGO, 8.- BERNARDINO PEREZ GUERRERO, 9.- LORENZA PEREZ HERNANDEZ, --
10.- ABRAM MARTINEZ CRUZ, 11.- ESTEBAN BARRIENTOS BARRIENTOS, 12.- BENIGNO --
HERNANDEZ VARGAS, 13.- JOSE MARTINEZ CRUZ, 14.- AURELIO HERNANDEZ CRUZ, 15.-
ARIEL HERNANDEZ SANTIAGO, 16.- PANFILO PIÑA HERNANDEZ, 17.- ANACLETO CRUZ --
VARGAS, 18.- PRISILIANO GARCIA CASTILLO, 19.- MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ, --
20.- MARCELO SANTIAGO SANTIAGO, 21.- PRISILIANO GARCIA CRUZ, 22.- FELIX --
PIÑA SALAS, 23.- RICARDO PEREZ CRUZ, 24.- GERONIMO PEREZ MARTINEZ, 25.- ESTE-
FANA CRUZ CRUZ, 26.- TOMAS HERNANDEZ PEREZ, 27.- MARIA ASCENCION CRUZ SAN-
TIAGO, 28.- FLORENTINO PEREZ PIÑA, 29.- CONSUELO PIÑA PEREZ, 30.- JOAQUIN --
CRUZ HERNANDEZ, 31.- ALEJANDRO OLGUIN SANTIAGO, 32.- GABINO PEREZ HERNANDEZ --
Y 33.- FRANCISCA PIÑA PEREZ. CONSECUTIVAMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL PO-
BLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- ASIMISMO, SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS
AGRARIOS NUMEROS: 1787113, 2154536, 3152270 Y 68196, LOS CUALES FUERON EXPE-
DIDOS POR DUPLICIDAD A LOS CC. AGUSTIN PEREZ PIÑA, SANTIAGO CRUZ PABLO, J.-
GUADALUPE SALAS CRUZ, Y AURELIANO HERNANDEZ, ADEMAS DE QUE NO AMPARAN UNIDAD
DE DOTACION ALGUNA, LO CUAL QUEDO DEBIDAMENTE COMPROBADO SEGUN DATOS OBTENI-
DOS DE LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION --
DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TLAUILLOLPAN", MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, DEL
ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE
CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA
AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFOR-
MACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO --
PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; --
NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISION AGRARIA
MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EN PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE --
MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

EL PTE. DE LA COMISION AGRARIA MIXTA
LIC. HILARIO CRUZ PEREZ.
SECRETARIO. LIC. PEDRO ANGEL ARVENDARIZ.
LIC. PEDRO ANGEL ARVENDARIZ.



VISTO.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO - ---- 1241.- (5411), RELATIVO A LA CONFIRMACION, PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL CALVARIO", MUNICIPIO DE JACALA, ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/005301, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1987, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, TURNO A ESTA COMISION - -- AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA DEPURACION CENSAL PRACTICADA EN LA DOTACION DE EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL CALVARIO", MUNICIPIO DE JACALA, ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1987 Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 1987, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD DE CONFIRMACION DE DERECHOS AGRARIOS EN FAVOR DE LOS EJIDATARIOS QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO LA SUPERFICIE CONCEDIDA POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DEL 15 DE MARZO DE 1961, POR CONCEPTO DE DOTACION DE EJIDO Y QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE, ASI COMO TAMBIEN LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL SEGUNDO PUNTO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, ADEMAS LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS A LOS CAMPESINOS QUE HAN VENIDO TRABAJANDO EN FORMA COLECTIVA Y QUE SE INDICAN EN EL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1988, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LAS CAUSALES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA CITADA LEY, ORDENANDE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1988, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDE A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIZO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1988, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE DECLARO LEGALMENTE INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS PRESUNTOS INFRACTORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIO PROBATORIOS Y AUTOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN POR LO QUE ENCONTRANDE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO DE CONFIRMACION, PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIENDO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENÓ DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE CONFIRMACION, PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE LOS ONCE EJIDATARIOS QUE FUERON BENEFICIADOS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 15 DE MARZO DE 1961, POR CONCEPTO DE DOTACION DE EJIDO, QUIENES SE ENCUENTRAN EN LA ACTUALIDAD TRABAJANDO EN FORMA COLECTIVA, SE CONSIDERO PROCEDENTE CONFIRMAR SUS DERECHOS AGRARIOS, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD HECHA POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1987, PARA LOS EFECTOS DE LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 72-FRACCION I, III, 200 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69

DE LA LEY DE LA MATERIA, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85-FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1987, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN LAS CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN EL EXPEDIENTE HAN VENIDO TRABAJANDO EN EL EJIDO EN FORMA COLECTIVA POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1987, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE CONFIRMAN LOS DERECHOS AGRARIOS DE LOS EJIDATARIOS QUE FIGURAN EN EL CENSO BASICO DE DOTACION DE EJIDO EN EL POBLADO DENOMINADO "EL CALVARIO", MUNICIPIO DE JACALA, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR ENCONTRARSE TRABAJANDO EN FORMA COLECTIVA A LOS CC. 1.- GIL ACOSTA RESENDIZ, 2.- DANIEL MARTINEZ, 3.- GREGORIO GONZALEZ, 4.- ISAAC MARTINEZ LOPEZ, 5.- CARLOS GONZALEZ, 6.- GUMARO PONCE, 7.- MANUEL ALVARADO, 8.- MERCED MARTINEZ, 9.- GABRIEL LOPEZ MARTINEZ, 10.- VICTOR MARTINEZ LOPEZ, Y 11.- EULOGIO TREJO. CONSEQUENTEMENTE EXPIDANSE A SU NOMBRE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

SEGUNDO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL CALVARIO", MUNICIPIO DE JACALA, ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LA SUPERFICIE CONCEDIDA POR DOTACION A LOS CC. 1.- FRANCISCO ACOSTA, 2.- HIGINIO ACOSTA, 3.- CUBERTO TREJO, 4.- NICACIO CHAVEZ, 5.- ALEJANDRO LOZANO, 6.- EPIFANIO MARTINEZ, 7.- VICENTE CHAVEZ, 8.- CEVERINO VIZUETH, 9.- TRANQUILINO ORTIZ, 10.- ANELMO GONZALEZ, 11.- IGNACIO GONZALEZ, 12.- CAMILO ACOSTA, 13.- CEVERIANO MEDINA, 14.- EFIGENIO FUENTES, 15.- ANTONIO ALVARADO, 16.- IGNACIO MARTINEZ, 17.- JOSE RESENDIZ, 18.- ARNULFO PEREZ, 19.- EFRAIN GUTIERREZ, 20.- JOSE SANTIAGO M., 21.- DEMETRIO RESENDIZ, 22.- JOSE VALENCIA, 23.- ROSALIO VALENCIA, 24.- GILBERTO VALENCIA, 25.- MIGUEL MARTINEZ, 26.- EUSEBIO MARTINEZ, 27.- ARISTEO VILLEDA, 28.- MANUEL PEREZ, 29.- PRISCILIANO MARTINEZ, 30.- BASILIO PEREZ, 31.- LUIS TORRES, 32.- MELECIO VALENCIA, 33.- ANTONIO TREJO, 34.- PRUDENCIO GONZALEZ, 35.- FILEMON RAMIREZ, 36.- VITELIO ROJO, 37.- SIGONIO ELEAZAR SOLANO, 38.- RAFAEL SOLANO, 39.- ELPIDIO SOLANO, 40.- MANUEL SOLANO, 41.- CIRO MAYORGA, 42.- FRANCISCO NUÑEZ, 43.- EXIQUIO TREJO, 44.- RAFAEL GARCIA 45.- FRANCISCO GONZALEZ, 46.- GREGORIO CHAVEZ, 47.- CARLOS VALENCIA, 48.- JOSE VALLADARES, 49.- IGNACIO TREJO, 50.- BONIFACIO MANRIQUEZ, 51.- CONSTANTINO MANRIQUEZ, 52.- MATEO MARTINEZ, 53.- DAVID LOZANO, 54.- FRANCISCO CABALLERO, 55.- RICARDO GARCIA, 56.- AGUSTIN TREJO, 57.- VICENTE CHAVEZ, 58.- ELODIA PONCE, 59.- LINDO ROJO, 60.- ZACARIAS MARTINEZ, 61.- ANTONIO MARTINEZ, 62.- REMIGIO TREJO, 63.- PELICIANO CHAVEZ G., 64.- LORENZO CHAVEZ, 65.- DELFINO TREJO, 66.- MAXIMINO CHAVEZ, 67.- JUSTINO DEL BUSTO, 68.- ROMAN MARTINEZ, 69.- HILARIO TREJO, 70.- VICTORIANO TREJO, 71.- CANDIDO LIRA, 72.- CEVERIANO PONCE, 73.- DOMITILA HERNANDEZ, 74.- GUADALUPE PONCE, 75.- SABINO CRUZ, 76.- RODOLFO RUBIO, 77.- ANTONIO OCAMPO, 78.- NARCIZO MARTINEZ, 79.- SEVERO MARTINEZ, 80.- BENJAMIN CRUZ, 81.- RAMON AGUILAR, 82.- HIPOLITO OTERO, 83.- BENITO CORDOVA, 84.- ROBERTO MUÑOZ, 85.- ELVIRA AGUIRRE, 86.- MARIA LEAL, 87.- HILARIO ROJO, 88.- ALBERTO MORALES, 89.- IGNACIO MENDEZ, 90.- LORENZO MARTINEZ Y 91.- TORIBIO MARTINEZ.

TERCERO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR ENCONTRARSE EXPLOTANDO EN FORMA COLECTIVA LA SUPERFICIE CONCEDIDA POR DOTACION DE EJIDO EN EL POBLADO DENOMINADO "EL CALVARIO", MUNICIPIO DE JACALA, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- VICENTA OCAMPO RESENDIZ, 2.- IGNACIO OCAMPO RESENDIZ, 3.- DOROTEA OCAMPO SALAS, 4.- CANDIDO MARTINEZ PONCE, 5.- ALVARO VALENCIA MARTINEZ, 6.- DANIEL ACOSTA MARTINEZ, 7.- CASTULO MAQUEDA ROJO, 8.- LUISA OCAMPO SALAS, 9.- MARGARITA CRUZ RAMIREZ, 10.- JUAN CRUZ RAMIREZ, 11.- HILARIO RAMIREZ SOLIS, 12.- BENITO MAQUEDA SANCHEZ, 13.- PASCUAL HERNANDEZ ROMERO, 14.- ANTONIO GONZALEZ PEREZ, 15.- SIMION RUIZ MARTINEZ, 16.- SALOMON RUIZ MARTINEZ, 17.- JUAN PONCE MARTINEZ, 18.- JUAN GUTIERREZ CASTILLO, 19.- JACOB GONZALEZ MAQUEDA, 20.- AGRIPINO MARTINEZ CASTILLO, 21.- HOMERO GONZALEZ PEREZ, 22.-

CIPRIANO ACEVEDO MARTINEZ, 23.- JUSTINO GONZALEZ SANCHEZ, 24.- ANATOLIO SALLINAS GONZALEZ, 25.- ALBERTO ACEVEDO MARTINEZ, 26.- JUAN RUIZ ANDRADE, 27.- REYES MARTINEZ SANCHEZ, 28.- DAMIAN MARTINEZ HERNANDEZ, 29.- RAMIRO AGOSTA MAQUEDA, 30.- ALFREDO MAQUEDA TREJO, 31.- GONZALO MARTINEZ CHAVEZ, 32.- BEATRIZ GONZALEZ GUTIERREZ, 33.- EMILIO GONZALEZ PEREZ, 34.- AGUSTIN GONZALEZ PEREZ, 35.- ANTELMO TREJO VIZUET, 36.- CRISOFORO ACOSTA TREJO, 37.- MANUEL ACOSTA CALDERON, 38.- JUAN MAQUEDA VEGA, 39.- ERASMO ORTIZ BRISEÑO, 40.- VALENTIN TREJO TREJO, 41.- CARLOS GONZALEZ PEREZ, 42.- TITO VALENCIA HERNANDEZ, 43.- JACINTO VALENCIA HERNANDEZ, 44.- AGUSTIN VALENCIA HERNANDEZ, 45.- MARIO TREJO VIZUET, 46.- ALVARO MARTINEZ LOPEZ, 47.- CRESCENCIANO RAMIREZ CHAVEZ, 48.- ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, 49.- PABLO MARTINEZ GONZALEZ, 50.- PEDRO GONZALEZ PEREZ, 51.- MARGARITO GUTIERREZ HERNANDEZ, 52.- CERAFIN MARTINEZ GARCIA, 53.- PAULINO GARCIA MARTINEZ, 54.- JORGE LUIS TREJO CRUZ Y 55.- BENITO GONZALEZ CRUZ. CONSECUTIVAMENTE EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL RESTO DE LOS CASOS QUE SUMAN 36, SE DECLARAN VACANTES ESTOS DERECHOS TAL Y COMO LO SOLICITA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA CONFIRMACION, PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL CALVARIO", MUNICIPIO DE JACALA, ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS: NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

P R E S I D E N T E S E C R E T A R I O .

LIC. VICTOR MANUEL PARRA
(PAPV 470603)

LIC. RAMON MEDELIGO SAUCEDO,
(MESR 440801)

PRIMER VOCAL.

SEGUNDO VOCAL.

LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ,
(AUPA 470504)

PROFR. FERNANDO AZUARA DEL ANGEL,
(FAUF 510314)

RPTÉ. DE LOS CAMPESINOS

DR. CLEMENTE ZARUDIO SAUZA,
(ZASC 441123)

V I S T O .- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 938.- (5360), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "COLIUCA", MUNICIPIO DE ALMOLOYA, ESTADO DE HIDALGO, Y

RESULTANDO PRIMERO.- QUE POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/004798, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1987, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL, PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "COLIUCA", MUNICIPIO DE ALMOLOYA, ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1987, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987, EN LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE CITAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA CO-

MISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 1989, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION ESTABLECIDA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1989, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS INFRACTORES, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN NO TIPICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE SE PROCEDIO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE DECLARO INTERGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASISTIENDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE: Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987, EL ACTA DE DESAVENCINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION VIII, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "COLIUCA", MUNICIPIO DE

ALMOLLOYA, ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- LOPEZ MARIN, 2.- MUÑOZ NUMORIO, 3.- CRESCENCIO LEON, 4.- ALVARO CRUZ, 5.- DIAZ ELIGIO. POR LA MISMA RAZON SE PRIVA DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS AL C. MUÑOZ DIMAS. CON SECUENTEMENTE SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCCIONADOS NUMEROS: 692921, 692941, 2214234, 2214219 Y 1407012, ESTE ULTIMO SE CANCELA POR NO EXISTIR UNIDAD DE DOTACION.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "COLIUCA", MUNICIPIO DE ALMOLOYA, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- SANCHEZ LOPEZ SAMUEL, 2.- MA. DE JESUS JIMENEZ XICOTENCATL, 3.- GREGORIO SANCHEZ FERNANDEZ, 4.- CRUZ SANCHEZ FERNANDEZ. CONSEQUENTEMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "COLIUCA", MUNICIPIO DE ALMOLOYA, ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS: NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EN PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

PRESIDENTE

LIC. VICTOR MANUEL PAPEZ
(PAPE-470602)

SECRETARIO

LIC. RAMON MEDRISTO SAUCEDO
(MESA-440801)

PRIMER VOCAL

LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIA
(AUAP-470604)

SEGUNDO VOCAL

PROFR. BERNARDO AZUARA DEL A.
(AUMF-510514)

R.P.T.E. DE LOS CAMPESESINOS

DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA
(ZMSC-444423)

AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 6 DE ENERO DE 1989, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 23 DE ENERO DE 1989, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS Y HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVESINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDIO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 6 DE ENERO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE DECLARO INTEGRADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

RESULTANDO QUINTO.- EN RELACION AL CASO DEL C. JUAN BARRAZA TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2492409, SIN SUCESORES REGISTRADOS, QUE APARECE EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 1º DE JULIO DE 1988, DONDE LA ASAMBLEA SOLICITA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DEL TITULAR Y LA NUEVA ADJUDICACION EN FAVOR DE EL C. RODOLFO HUAYATLA BAUTISTA; AL DESAHOGARSE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EL DIA 23 DE ENERO DE 1989, LAS AUTORIDADES EJIDALES MANIFESTARON SU INCONFORMIDAD CON EL PROPUESTO COMO NUEVO ADJUDICATARIO YA QUE SEGUN SABEN UN HERMANO DEL TITULAR ANTES MENCIONADO HABIA NEGOCIADO ESTA UNIDAD DE DOTACION CON EL PROPUESTO COMO NUEVO ADJUDICATARIO, ADEMAS DE QUE LOS SOBRINOS DEL TITULAR DE NOMBRES RAUL Y GALDINO BARRAZA SOLICITARON ANTERIORMENTE EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS A ALGUNO DE ELLOS SOBRE ESTA UNIDAD DE DOTACION; ASI MISMO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1º DE FEBRERO DE 1989, EL C. RODOLFO HUAYATLA BAUTISTA MANIFESTO QUE ESTA PARCELA SE ENCONTRABA ABANDONADA Y QUE SE LA ENTREGARON APROXIMADAMENTE EN EL AÑO DE 1984, FECHA DESDE LA CUAL LA HA TRABAJADO SIN NINGUN PROBLEMA Y QUE POR COMPAÑEROS DEL MISMO POBLADO SE ENTERO QUE EN UNA AUDIENCIA CELEBRADA ANTE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA LAS AUTORIDADES EJIDALES DIJERON QUE UN HERMANO DEL TITULAR JUAN BARRAZA, HABIA NEGOCIADO LA PARCELA CON EL SUSCRITO RODOLFO HUAYATLA BAUTISTA Y QUE OTRAS PERSONAS HABIAN SOLICITADO ESTA PARCELA LO QUE SE CONSIDERA INJUSTO YA QUE NUNCA HA NEGOCIADO LA MISMA, ADEMAS EN NINGUN MOMENTO EN TODOS LOS AÑOS QUE LA HA TENIDO EN POSESION NO HAN HECHO NADA PARA COMPROBAR EL MENCIONADO NEGOCIO, ASI MISMO SOLICITO A ESTA AUTORIDAD AGRARIA EFECTUARA UNA INSPECCION OCULAR SOBRE SU UNIDAD DE DOTACION PARA DEMOSTRAR QUE EL ES LA PERSONA QUE LA TRABAJA SIN TENER NINGUN PROBLEMA. POR LO QUE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CON FECHA 2 DE FEBRERO DE 1989 ACORDO EFECTUAR DICHA INSPECCION OCULAR SOBRE LA PARCELA DE REFERENCIA, GIRANDOSE PARA TAL EFECTO EL OFICIO NUMERO 10/349 DE FECHA 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, RINDIENDO EL COMISIONADO SU INFORME EL DIA 22 DE MARZO DEL MISMO AÑO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS; QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR DICHA DILIGENCIA EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTARON LAS AUTORIDADES EJIDALES. POR LO QUE SE --

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 2045.- (5800), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTA MONICA", MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, ESTADO DE HIDALGO Y:

RESULTANDO PRIMERO.- QUE POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/4376 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1988, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL, PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTA MONICA", MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1988, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 1º DE JULIO DE 1988, DONDE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS

GIRO NUEVAMENTE OFICIO DE COMISION NUMERO 10/374 DE FECHA 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, RINDIENDO EL COMISIONADO SU INFORME EL DIA 5 DE ABRIL DEL MISMO AÑO BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS: QUE EL TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2492409, JUAN BARRAZA YA FALLECIO Y QUIEN TIENE LA POSESION DE LA PARCELA ES EL C. RODOLFO HUAYATLA BAUTISTA, LA CUAL SE COMPONE DE DOS FRACCIONES, MISMA QUE HA VENIDO TRABAJANDO ININTERRUMPIDAMENTE, DESDE EL AÑO DE 1985 A LA FECHA, ASI COMO TAMBIEN EN EL ACTA ANEXA AL INFORME SE ASIENTA LO SIGUIENTE: PRIMERO.- SE RECORRIO LA PRIMERA FRACCION DE LA PARCELA DE APROXIMADAMENTE 3-00-00 HAS. EN LA CUAL SE CONSTATO QUE LA POSESION LA TIENE EL C. RODOLFO HUAYATLA, QUIEN DIJO TENERLA DESDE EL AÑO DE 1985, TRABAJANDOLA ININTERRUMPIDAMENTE, AL RESPECTO HACE USO DE LA PALABRA LA C. MARGARITA ROLDAN COLINDANTE AL PONIENTE QUIEN DIJO QUE UNICAMENTE LA TRABAJO EL CICLO 1988, POR LO QUE MARCELO ROLDAN, TAMBIEN COLINDANTE AL PONIENTE, MANIFESTO QUE EL CICLO 1988 Y 1989 SI LOS TRABAJO Y DE LOS ANTERIORES NO SABE. ASI MISMO LOS CC. GUSTAVO ISLAS Y JUAN JOSE LEON MANIFESTARON QUE HICIERON TRABAJOS DE RASTREO LOS CICLOS 1988 Y 1989 RESPECTIVAMENTE AL C. RODOLFO HUAYATLA BAUTISTA. SEGUNDO.- HACIENDO USO DE LA PALABRA EL C. BENITO JIMENEZ ORTIZ, EJIDATARIO QUE MANIFESTO QUE EL C. RODOLFO HUAYATLA BAUTISTA HA TRABAJADO LA PARCELA DESDE 1986, ASI MISMO ESTANDO PRESENTE EL C. PEDRO BARRAZA, HERMANO DEL TITULAR JUAN BARRAZA, MANIFESTO QUE NO PELEA NINGUN DERECHO SOBRE DICHA PARCELA, ESTANDO DE ACUERDO EN QUE LA TRABAJO EL C. RODOLFO HUAYATLA, SOBRE LO ANTERIOR LOS CC. MAURA Y FRANCISCO BARRAZA HERMANOS TAMBIEN DEL TITULAR MENCIONADO MANIFESTARON SU INCONFORMIDAD EN CUANTO A QUE LA TRABAJO EL C. RODOLFO HUAYATLA, TERCERO.- EN RELACION A LA SEGUNDA FRACCION CUYA SUPERFICIE ES DE APROXIMADAMENTE 5-00-00 HAS. QUE CORRESPONDE A LA MISMA PARCELA SE COMPROBO QUE LA POSESION LA TIENE EL C. RODOLFO HUAYATLA BAUTISTA, LO CUAL CONSTATARON LOS CC. ABEL VALENCIA GOMEZ Y FELICIANO IBARRA, QUIENES MANIFESTARON QUE EL C. RODOLFO HUAYATLA BAUTISTA, HA VENIDO TRABAJANDO LA PARCELA EN FORMA QUIETA Y PACIFICA DESDE 1984

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 12 DE JULIO DE 1988, EL ACTA DE DESA VECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, QUE SE SIGUIERON POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN LAS CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DE 1988, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 36, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE EN RELACION AL CASO QUE SE MENCIONA EN EL RESULTANDO QUINTO DE LA PRESENTE, ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS QUE SOLICITA LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS EN CONTRA DEL TITULAR JUAN BARRAZA Y LA CANCELACION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2492409, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR ABANDONO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, POR LO QUE RESPECTA A LA CONTROVERSIA EXISTENTE, SE ENCONTRÓ QUE EL C. RODOLFO HUAYATLA BAUTISTA, ESTA EN POSESION DE

LA UNIDAD DE DOTACION QUE NOS OCUPA DESDE EL AÑO DE 1984, LO CUAL SE PUDO COMPROBAR CON LA INSPECCION OCULAR REALIZADA POR ESTA AUTORIDAD AGRARIA, DOCUMENTO AL CUAL SE LE DA VALOR PROBATORIO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 161 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE LA MATERIA Y CON LA DECLARACION HECHA POR LOS CC. BENITO JIMENEZ ORTIZ, PEDRO BARRAZA, ABEL VALENCIA GOMEZ Y FELICIANO IBARRA, EN LA MENCIONADA DILIGENCIA, QUIENES MANIFESTARON QUE RODOLFO HUAYATLA BAUTISTA TIENE EN POSESION LA UNIDAD DE DOTACION QUE NOS OCUPA DESDE EL AÑO DE 1984, TESTIMONIOS A LOS CUALES SE LES DA VALOR PROBATORIO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 165 Y 215 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA; ASI MISMO LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS SOLICITO EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS AL C. RODOLFO HUAYATLA BAUTISTA ARGUMENTANDO QUE ES LA PERSONA QUE HA VENIDO TRABAJANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS LA UNIDAD DE DOTACION QUE PERTENECIERA AL C. JUAN BARRAZA.

POR LO ANTES ANALIZADO Y RAZONADO. ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA AL C. RODOLFO HUAYATLA BAUTISTA, POR ENCONTRARSE DENTRO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DEL QUE SE TRATA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTA MONICA", MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, EDO. DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- MARIO FLORES PEÑA, 2.- JULIO DE LA ROSA, 3.- EVA GARCIA GARCIA, 4.- ALTAGRACIA TELLEZ AVILA, 5.- JUAN BALDERAS AVILA, 6.- SOLEDAD AVILA, 7.- OTILIA ZAMORANO, 8.- LEON GARCIA GARCIA, 9.- PATRICIO JUAREZ AVILA, 10.- JUAN CERVANTES DELGADILLO, 11.- JUVENCIO OTAMENDI, 12.- SALVADOR VERA, 13.- ANGEL VARGAS, 14.- TELESFORO BARRAZA, 15.- RAYMUNDO BARRAZA, 16.- TEODOMIRO ISLAS, 17.- ROSA PICAZO, 18.- AURELIO AVILA, 19.- MANUELA ARCE, 20.- FILEMON SANCHEZ, 21.- RODRIGO AGUIRRE, 22.- FRANCISCO SANCHEZ, 23.- FRANCISCO DELGADILLO, 24.- MODESTO TELLEZ, 25.- PEDRO TELLEZ, 26.- ENCARNACION F. AVILA, 27.- EUTIQUIO AVILA, 28.- DIONISIO AVILA, 29.- DELFINO J. SAMPERIO, 30.- CRISOFORO VALENCIA, 31.- MANUELA ANGELES, 32.- TEOFILO VALENCIA, 33.- MIGUEL MONTIEL, 34.- ANTONIO ORTIZ, 35.- ISABEL ELIZALDE, 36.- FIDEL ROLDAN, 37.- MARCELO ROLDAN, 38.- ELODIA AGUILAR, 39.- BENIGNO P. AVILA, 40.- BENITO T. AVILA, 41.- ROBERTO VALENCIA M., 42.- CANDIDO JUAREZ, 43.- MARIA GREGORIA AVILA, 44.- ANDRES CANALES, 45.- RIGOBERTO AVILA Y, 46.- LUIS DELGADILLO, 47.- FRANCISCO DELGADILLO, 48.- MANUEL HERRERA. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- ENRIQUE DELGADILLO ORTIZ, 2.- ROSENDA LEON, 3.- FELIPE OTAMENDI, 4.- HONORATO OTAMENDI, 5.- JUVENTINO OTAMENDI, 6.- MARIA ASCENSION OTAMENDI, 7.- NICOLAS VERA, 8.- BENITA HERNANDEZ, 9.- GABRIELA VERA, 10.- SESAREO VARGAS, 11.- REFUGIO BARRAZA, 12.- PETRA HERNANDEZ, 13.- RAYMUNDO BARRAZA, 14.- ANDREA MENDEZ, 15.- CLOTILDE ISLAS, 16.- EMERENCIANA PICAZO, 17.- OCOTLAN OTAMENDI, 18.- ELVIRA OTAMENDI, 19.- PRISCA OTAMENDI, 20.- FLORENCIO AVILA, 21.- JUANA AVILA, 22.- ANASTACIA AGUIRRE, 23.- HERMELINDA AGUIRRE, 24.- MA. VENTURA LEON, 25.- ABEL SANCHEZ, 26.- ANGELA AGUIRRE, 27.- POMPEYO SANCHEZ, 28.- ALEJANDRA SANCHEZ, 29.- EUSTOLIA SANCHEZ, 30.- MANUELA SANCHEZ, 31.- MA. CONCEPCION CORTES, 32.- JUAN FRANCISCO DELGADILLO, 33.- JUANA DELGADILLO, 34.- SALVADOR TELLEZ, 35.- HERMELINDA TELLEZ, 36.- JUANA TELLEZ, 37.- SEVERIANA SAMPERIO, 38.- MELESIA OTAMENDI ISLAS, 39.- MARIO TELLEZ, 40.- SOCORRO TELLEZ, 41.- BARTOLA OTAMENDI DE SAMPERIO, 42.- BLANCA OTAMENDI, 43.- OFELIA SAMPERIO, 44.- TERESA SAMPERIO, 45.- DELIA SAMPERIO, 46.- DORA SAMPERIO, 47.- FILIBERTA ISLAS, 48.- MARIA GUADALUPE ISLAS, 49.- ISABEL ISLAS, 50.- JUANA MONTIEL, 51.- CARITINA ISLAS, 52.- MARCOS ORTIZ, 53.- IRENE CANALES, 54.- FAUSTINO ORTIZ, 55.- SANTIAGO ORTIZ, 56.- BARDOMIANO ORTIZ, 57.- CONCEPCION ORTIZ, 58.- BEATRIZ AVILA, 59.- GELACIO ELIZALDE, 60.- JUAN ELIZALDE, 61.- DOLORES ELIZALDE, 62.- JUAN DOMINGO ROLDAN, 63.- CATALINA ANGELES, 64.- BERNARDINO SANCHEZ, 65.- MIGUEL SANTILLAN S., 66.- SIXTO SABINO SANTILLAN S., 67.- CAMILO SANTILLAN S., 68.- PEDRO SANTILLAN S., 69.- LAZARO PEREZ, 70.- VICENTE AVILES, 71.- MARCELINO AVILES, 72.- FRANCISCA AVILES, 73.- JOSEFINA AVILES, 74.- CLOTILDE AVILES, 75.- ADELA ZAMORA, 76.- MARIO AVILA, 77.- LUCINA AVILA, 78.- ELVIRA AVILA, 79.- ILDA AVILA, 80.- LIDIA AVILA, 81.- HONORATO SAMPERIO, 82.- ADELA BARRAZA. CONSEQUENTEMENTE SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE

VAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1709974, 2492306, 2492327, 2492332, 2492341, 2492374, 2492390, 2492393, 2492403, 9000078, 97016, 109466, 109496, 109502, 109504, 109526, 109556, 109558, 109564, 109566, 109574, 109576, 109580, 109589, 109590, 109595, 109598, 109599, 109602, 109636, 109665, 109674, 109686, 109733, 109736, 109739, 109740, 9000043, 9000050, 9000058, 9000060, 9000063, 9000066, 9000073, 9000074, 9000076, 9000077, 109550.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTA MONICA", MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, ESTADO DE HIDALGO A LOS CC. 1.-SERGIO DELGADILLO JIMENEZ, 2.- TOMASA DE LA ROSA DELGADO, 3.- PARCELA ESCOLAR "SANTA GERTRUDIS", 4.- CANDELARIA TELLEZ AVILA, 5.- ANGELA ESPINOZA SALAZAR, 6.- GENARO SANTILLAN AVILA, 7.- SALOMON TELLEZ ZAMORANO, 8.- OCTAVIO OTAMENDI TELLEZ, 9.- LUIS JUAREZ AVILA, 10.- JULIO SANCHEZ OTAMENDI, 11.- FRANCISCO OTAMENDI LEON, 12.- MA. ELVIA PICAZO SAMPERIO, 13.- PEDRO VARGAS SAMPERIO, 14.- ESTEFANIA ALONSO, 15.- FIDEL BARRAZA MENDEZ, 16.- ANTONIO ISLAS PICAZO, 17.- PEDRO OTAMENDI PICAZO, 18.- RAFAEL AVILA SAMPERIO, 19.- FRANCISCO AGUIRRE ARCE, 20.- PEDRO SANCHEZ ORTEGA, 21.- MA. LUISA AGUIRRE DELGADILLO, 22.- MODESTA ORTIZ GUTIERREZ, 23.- ALEJANDRO DELGADILLO CORTES, 24.- PAULA MARTINEZ VDA. TELLEZ, 25.- SERAFIN TELLEZ SAMPERIO, 26.- SERGIO TELLEZ JIMENEZ, 27.- RAUL TELLEZ JIMENEZ, 28.- JAVIER TELLEZ JIMENEZ, 29.- MELESIO ALBERTO PICAZO LOPEZ, 30.- ROBERTO VALENCIA ORTIZ, 31.- HONORATO SAMPERIO ANGELES, 32.- FIDENCIA VERA ORTIZ, 33.- JOSE REFUGIO MONTIEL SOLIS, 34.- CESAREO VARGAS SANCHEZ, 35.- RAUL ELIZALDE AVILA, 36.- PROSPERO ROLDAN CRUZ, 37.- JUAN ROLDAN CRUZ, 38.- BERNABE GUTIERREZ SANCHEZ, 39.- MA. DOLORES BARRAZA VDA. 40.- ABEL VALENCIA ESQUIVEL, 41.- RAMON AVILA VERA, 42.- ROBERTO VALENCIA PEREZ, 43.- ESC. SECUNDARIA TEC. No. 29, 44.- ROBERTO CANALES ZAMORA, 45.- MA. GUADALUPE IBARRA SOLIS, 46.- PEDRO AVILA IBARRA, 47.- MELESIO AVILA ESPINOZA, 48.- MA. LUISA BARRAZA DE HERRERA. CONSECUENTEMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTA MONICA", MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, EDO. DE HIDALGO POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS AL C. JUAN BARRAZA. CONSECUENTEMENTE SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPIDIO AL EJIDATARIO SANCIONADO NUMERO: 2492409.

CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL RESULTANDO QUINTO Y CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE, SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLA CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTA MONICA", MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, EDO. DE HIDALGO, AL C. RODOLFO HUAYATLA BAUTISTA, CON SECUENTEMENTE EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITEN COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

QUINTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTA MONICA" MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS: NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

EL PTE. DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

SECRETARIO
LIC. RAMON MEDESGO SAUCON
LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.
EL VOC. RPT. DEL GOB. FED.
PROFR. FERNANDO AZUARA DEL A. DR. CESARTE ZAMUDIO SAUZA.



V I S T O .- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERICO 402.- (5971), RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "BOXAXNI", MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, ESTADO DE HIDALGO Y:

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/001034 DE FECHA 2 DE MARZO DE 1989, EL C. SUB-DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "BOXAXNI", MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 1989, EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS DE LOS CAMPESINOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO Y QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 3 DE MARZO DE 1989, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA, CON LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 20 DE MARZO DE 1989, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y A LOS BENEFICIADOS CON LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, RECADANDOSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, NOTIFICANDOLES ADEMAS MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 3 DE MARZO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INEFFECTIVA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECADADAS, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, Y QUEDANDO OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS BENEFICIADOS CON LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS HABIENDOSE VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 1989, Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, ES PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 73, 74 FRACCION II, 200 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE, ASI COMO TAMBIEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POF LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE RESUELVE:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "BOXAXNI", MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- BENJAMIN ZAMORA MARTINEZ, 2.-

HILARIO ZAMORA MARTINEZ, 3.- SILVIANO CALIXTO RANGEL, 4.- VERONICA GARCIA OLGUIN, 5.- GABINO CALLEJAS VIDAL, 6.- CELIA ZAMORA CANDIDO, 7.- CARMELA VIVEROS DIEGO, 8.- ENRIQUE CALLEJAS-MORENO, 9.- ATILANO ZAMORA TEJEDA, 10.- TOMAS CALLEJAS ZAMORA, 11.- TEODORO CALLEJAS MORENO, 12.- ANATOLIO CRUZ MARTINEZ, 13.- CAMILO LAZARO SERRANO, 14.- HILARIO CORTEZ CRUZ, 15.- RICARDO CORTEZ CRUZ, 16.- FILIMON CORTEZ CRUZ, 17.- IGNACIO ZAMORA CALIXTO, 18.- DOMINGO ISIDRO CRUZ, 19.- RUFINO CORTEZ CRUZ, 20.- RAMON ZAMORA CALLEJAS, 21.- EUGENIO ISIDRO CALIXTO, 22.- BONIFACIO CALLEJAS LOPEZ, 23.- ALVARO CALLEJAS ZAMORA, 24.- PRIMITIVO CRUZ CORTEZ, 25.- LAUREANO CALLEJAS LOPEZ, 26.- LUIS CALLEJAS LOPEZ, 27.- MAURO CORTEZ CRUZ, 28.- VICTOR CRUZ MARTINEZ, 29.- PANFILO MENDOZA CORTEZ, 30.- ALBERTO CALLEJAS ZAMORA, 31.- DOMINGO REGINO CALIXTO, 32.- APOLINAR CRUZ MARTINEZ, 33.- EUGENIO LAZARO SERRANO, 34.- PASCUAL VIDAL CANDIDO, 35.- ELEUTERIO CALIXTO ZAMORA, 36.- FRANCISCO CRUZ IGNACIO, 37.- TEODULO CALIXTO RANGEL, 38.- FRANCISCO ZAMORA TEJEDA, 39.- J. TRINIDAD CALIXTO CRUZ, 40.- JOAQUIN CALLEJAS ZAMORA, 41.- CARLOS CORTEZ CRUZ, 42.- DONACIANO SERRANO CRUZ, 43.- JUAN CALIXTO CALIXTO, 44.- FELIX CANDIDO ZAMORA, 45.- FELICIANO CALLEJAS VIDAL, 46.- DARIO CRUZ ALAVEZ, 47.- FLORIBERTO ZAMORA CANDIDO, 48.- PONCIANO ZAMORA TEJEDA, 49.- MAXIMO VIVEROS CANDIDO, 50.- JUAN VIVEROS CANDIDO, 51.- TOMAS ISIDRO CRUZ, 52.- HUMBERTO CALIXTO MENDOZA, 53.- J. ISABEL CANDIDO ZAMORA, 54.- ROSALITO CALIXTO RANGEL, 55.- GREGORIO BARRANCO ZAMORA, 56.- GLORIA REGINO RAMIREZ, 57.- JUAN ZAMORA BAUTISTA, 58.- CAYETANO HERNANDEZ VILLA, 59.- SEVERIANO HERNANDEZ CRUZ, 60.- TOMAS HERNANDEZ BARRANCO, 61.- J. GUADALUPE FAUSTINO PEREZ, 62.- YOLANDA MENDOZA PEREZ, 63.- CAMILO HERNANDEZ BARRANCO, 64.- GERONIMO HERNANDEZ PEREZ, 65.- CRESCENCIANO TEPETATE HERNANDEZ, 66.- PAULINO ANGELES HERNANDEZ, 67.- PABLO LUCIANO HERNANDEZ, 68.- GUILLERMO LUCIANO HERNANDEZ, 69.- FELIPE LUCIANO HERNANDEZ, 70.- MARIANO PEREZ PEREZ, 71.- ANDRES FAUSTINO PEREZ, 72.- JAVIER RAMIREZ HERNANDEZ, 73.- ISIDRO CRUZ HERNANDEZ, 74.- GREGORIO TORRES MENDOZA, 75.- JUSTO LUCIANO HERNANDEZ, 76.- PABLO LEONARDO HERNANDEZ, 77.- PABLO HERNANDEZ, 78.- TOLENTINO RAMIREZ MENDOZA, 79.- FELIPE GONZALEZ HERNANDEZ, 80.- PETRA LUCIANO HERNANDEZ. CONSEQUENTEMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "BOXAXNI", MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE SUS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS. NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

EL PRESIDENTE DE LA H. COM. AGR. MIXTA.

LIC. VICTOR RAFAEL PARRA PEREZ.

SECRETARIO

LIC. RAMON MEDVEDGO SANCHEZ

VOC. RPTA DEL GOB. FED.

PROFR. FERNANDEZ AZUARA DEL A.

VOC. RPTA DEL GOB. FED.

LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.

VOC. RPTA DE LOS CAMPESINOS

DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.

VISTO.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 391.- (6016), RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TLAMINULPA", MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO, Y:

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/001254- DE FECHA 14 DE MARZO DE 1989, EL C. SUB-DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REMITIO A ES

TA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TLAMINULPA", MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1988, EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS DE LOS CAMPESINOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO Y QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 22 DE MARZO DE 1989, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA, CON LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS PARA QUE COMPARECERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 6 DE ABRIL DE 1989, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y A LOS BENEFICIADOS CON LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, NOTIFICANDOLES ADEMAS MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLES DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 22 DE MARZO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE COREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE, Y:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, Y QUEDANDO OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS BENEFICIADOS CON LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS HABIENDOSE VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1988, Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, ES PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 73, 74, FRACCION II, 101, 102, 200 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE, ASI COMO TAMBIEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE RESUELVE:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TLAMINULPA", MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO A LOS CC. 1.- MAURO GARCIA LOPEZ, 2.- ALVARO JANDRO TORRES LOPEZ, 3.- ROBERTO GARCIA LOPEZ, 4.- JUAN JUAREZ

ALVAREZ, 5.- JOSE LUIS TORRES MEZA, 6.- HERMENEGILDO TORRES MEZA, 7.- EDUARDO JUAREZ ARELLANO, 8.- MAXIMINO ALVAREZ VELAZQUEZ, 9.- LUIS LOPEZ ANGELES, 10.- AURELIO TORRES MEZA, 11.- ALBERTO VAZQUEZ TORRES, 12.- SAMUEL TORRES LOPEZ, 13.- VALE RIANO SEPTIMO HERNANDEZ, 14.- PATRICIO GARCIA ANGELES, 15.- BASILIO LEON ALAMILLA, 16.- DANIEL TORRES LOPEZ, 17.- LUIS TORRES VAZQUEZ, 18.- CECILIO ALVAREZ RAMIREZ, 19.- LORENZO TORRES LOPEZ, 20.- JAVIER ANGELES CRUZ, 21.- PARCELA ESCOLAR, 22.- JUANA LOPEZ ALVAREZ. CONSEQUENTEMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TLAMINULPA", MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE SUS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS. NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

EL PRESIDENTE DE LA H. COM. AGR. MIXTA.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

SECRETARIO
LIC. SIMON MEDVEDTGO SAUZA
LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.
VOC. RPTA DEL GOB. FED.
VOC. RPTA DEL GOB. EST.
VOC. RPTA DE LOS CAMPESINOS
PROF. FEINANDO AZUAGA DEL A.
DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.

V I S T O .- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 260.- (8005), RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL BOXTHA", MUNICIPIO DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO Y:

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/001309 DE FECHA 6 DE MARZO DE 1989, EL C. SUB-DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, EXPEDIDA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL BOXTHA" MUNICIPIO DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 1989, EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS DE LOS CAMPESINOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, Y QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 11 DE ABRIL DE 1989, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, ORDENANDO NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA, CON LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 26 DE ABRIL DE 1989, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y A LOS BENEFICIADOS CON LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE

DERECHOS AGRARIOS, RECARANDOSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, NOTIFICANDOLES ADEMAS MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FUNDIENDO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 11 DE ABRIL DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTERRUMPTIDA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ABENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECADADAS, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETABON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA, CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, Y QUEDANDO OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS BENEFICIADOS CON LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS HABIENDOSE VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1989, Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, ES PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 73, 74 FRACCION II, 200 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE, ASI COMO TAMBIEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE RESUELVE

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO TIERRAS AL CULTIVO, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL BOXTHA", MUNICIPIO DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- ALFREDO GASPAR ALDANA, 2.- TOMAS AVENDAÑO LOPEZ, 3.- PEDRO TOLENTINO AGUILAR, 4.- SALVADOR PEREZ AZPETA, 5.- PEDRO PEREZ LOPEZ, 6.- CLARA PEREZ MARTINEZ, 7.- PORFIRIA MEJIA NAVA, 8.- VIRGINIA GARNICA ESCAMILLA, 9.- EULALIO LUGO MENDOZA, 10.- SIMON TOLENTINO VELAZQUEZ, 11.- DOMINGO PEREZ MARTINEZ, 12.- LORENZO TOLENTINO VELAZQUEZ, 13.- CARLOS JIMENEZ TOLENTINO, 14.- ANTONIO CAMARGO AZPETA, 15.- MODESTO PEREZ TOLENTINO, 16.- BENITO PEREZ LOPEZ, 17.- CARLOS HERNANDEZ NAJERA, 18.- CRESCENCIO ORTIZ CRUZ, 19.- JAIR LUGO MORALES, 20.- ALFREDO MOCTEZUMA OLVERA, 21.- JUAN MONROY HERNANDEZ, 22.- FIDENCIO MOCTEZUMA GOMEZ, 23.- RODRIGO MOCTEZUMA MARTINEZ, 24.- MARIA DEL CARMEN FLORES PEÑA, 25.- LEONARDO HERNANDEZ CRUZ. CONSEQUENTEMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "EL BOXTHA", MUNICIPIO DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE SUS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS. NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

EL PRESIDENTE DE LA H. COM. AGR. MIXTA.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

SECRETARIO
 LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO
 VOC. RPTA DEL GOB. FED.
 PROF. FERNANDO AZUARA DEL A.

VOC. RPTA DEL GOB. FED.
 LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.
 VOC. RPTA DE LOS CAMPESINOS.
 DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.



que ordene a quien corresponda se realice una Investigación Complementaria de Usufructo Parcelario Ejidal, y así poder aclarar la situación que guarda el presente caso.

SIXTO.- En relación al caso de la Titular MICAELA LEON LOPEZ con Certificado de Derechos Agrarios Número 1407022, sin Sucesión Registrada, en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios se asienta que dicho Titular se encontraba privado de sus Derechos Agrarios, pero que el afectado hizo saber a la propia Asamblea que posiblemente existe un error ya que él se encuentra trabajando su parcela en forma quieta y pacífica sin perjuicio de los demás; al desahogarse la Audiencia de Pruebas y Alegatos, las Autoridades Ejidales manifestaron que efectivamente la Titular se encuentra trabajando su Unidad de Dotación en forma quieta y pacífica, por lo que ésta Autoridad Agraria considera procedente turnar el presente caso al C. Delegado Agrario en el Estado, para que ordene a quien corresponda realice una Investigación Complementaria de Usufructo Parcelario Ejidal y así se aclare la situación real y legal que guarda el mismo.

ASÍ LO ACORDARON Y RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN SESION CELEBRADA A LOS CINQUE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

PRESIDENTE
 LIC. VICTOR MANUEL PARRA (PAV-470693)

SECRETARIO
 LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO (MRS-440801)

PRIMER VOCAL
 LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ (AUA-470604)

SEGUNDO VOCAL
 PROF. FERNANDO AZUARA DEL A. (AUA-510514)

RPTA. DE LOS CAMPESINOS
 DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA (ZAS-5741123)



VISTO.- En los autos que guarda el Expediente Agrario Número 938.- (5360), relativo a la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal practicada en el Ejido del poblado denominado "COLIUGA" Municipio de Almoloya, Estado de Hidalgo, celebrada el día 17 de Septiembre de 1987 y en vista de que se encuentra debidamente substanciado el procedimiento de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, ésta H. Comisión Agraria Mixta en el Estado emite el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Díctese la Resolución correspondiente sobre la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación relativa a la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal de fecha 17 de Septiembre de 1987, practicada en el poblado al rubro citado, respecto a los casos que no confrontan problema alguno.

SEGUNDO.- En relación a la solicitud de Privación y Cancelación del Certificado de Derechos Agrarios Número 2214229 con Titular NATALIA OSORNO, sin Sucesión Registrada hecha por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 17 de Septiembre de 1987 y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios a la C. MARTHA SANCHEZ OSORNO; al desahogarse la Audiencia de Pruebas y Alegatos el día 27 de Febrero de 1989, las Autoridades Ejidales presentes en dicha diligencia manifestaron su inconformidad respecto a la Nueva Adjudicación, agregando que la propuesta como Nueva Adjudicatario no radica en el Ejido y que la persona que viene trabajando la parcela que nos ocupa es el C. BERNARDO HERNANDEZ, por lo que solicita que la referida Unidad de Dotación se declare vacante; por lo que ésta H. Comisión Agraria Mixta considera procedente desglosar el presente caso del Expediente en el que se actúa, para el efecto de que se turne al C. Delegado Agrario en el Estado, para que ordene a quien corresponda realice una Investigación Complementaria de Usufructo Parcelario Ejidal para poder aclarar la situación real y legal que guarda el mismo.

TERCERO.- En relación a la solicitud de Privación de Derechos Agrarios del C. HERNANDEZ ASUNCION Titular del Certificado de Derechos Agrarios Número 692913 con Sucesión Registrada a favor de los CC. HERNANDEZ PABLO, FERNANDEZ MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ LEONARDO, HERNANDEZ BERNABE y HERNANDEZ PAULA, hecha por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios y proponiendo como Nuevo Adjudicatario al C. HERNANDEZ FERNANDEZ PABLO, al momento del desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos, las Autoridades Ejidales manifestaron que el propuesto como Nuevo Adjudicatario no radica en el poblado de referencia por lo tanto no trabaja la parcela, que la persona que viene trabajando dicha parcela es la C. MARIA MAGDALENA FERNANDEZ. Y una vez realizada una minuciosa y detallada investigación sobre este caso, se encontró que en la Sección de Conflictos se encuentra instaurado el Expediente Agrario Número 938.- (5617), el cual se encuentra para Resolución, Conflicto formado entre los CC. MARIA MAGDALENA FERNANDEZ OLIVA y PABLO HERNANDEZ FERNANDEZ, por lo que es procedente no tomar en cuenta el presente caso para la Resolución correspondiente, hasta en tanto no se resuelva dicho conflicto.

CUARTO.- Respecto a la solicitud de Privación de Derechos Agrarios del C. HERNANDEZ FELIPE Titular del Certificado de Derechos Agrarios Número 692942 con Sucesión Registrada a favor del C. RAMIREZ GUADALUPE, en virtud de que no existe parcela ni campesino propuesto a reconocimiento; al momento de desahogarse la Audiencia de Pruebas y Alegatos las Autoridades Ejidales manifestaron que al morir el Titular de la tierra esta fué abandonada y que únicamente existe 1-00-00 Has. de dicha parcela, la cual la viene trabajando la Escuela "JOSE VASCONCELOS", por lo que solicitan de ser posible se le reconozcan Derechos Agrarios sobre la Hectárea restante de la Unidad de Dotación de referencia a la parcela escolar, por lo anterior ésta H. Comisión Agraria Mixta en el Estado considera procedente devolver éste caso al C. Delegado Agrario a fin de que ordene a quien corresponda realice una Investigación Complementaria de Usufructo Parcelario Ejidal, en el sentido de aclarar la situación que guarda dicho caso.

QUINTO.- En relación al Certificado de Derechos Agrarios Número 692978, en el Acta de Asamblea se asienta que dicho Certificado se encuentra en la Relación del Registro Agrario Nacional sin Titular anotado, pero que sí aparecen sucesores registrados y que dichos sucesores son los mismos que se encuentran registrados en el Certificado de Derechos Agrarios Número 1280478 del Titular REYES CARREON SAUL de quien solicitan su Privación de Derechos Agrarios y que se le reconozcan esos Derechos a la parcela escolar del poblado "LA VIOLETA", anexo de Coliuga, la cual tiene en posesión 1-00-00 Has. y en caso de proceder se le expida su correspondiente Certificado; por lo que se turna al C. Delegado en la Entidad para

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL PACHUCA HGO. EDICTO

BERNARDINO VARGAS GOMEZ, Promovio Diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información testimonial AD/PERPETUAM, sobre un predio urbano, ubicado en la población de San Juan Tizaguapan, Hidalgo municipio de Epazoyucan, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 603/89.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho, concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el periódico oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como en la ubicación del inmueble y tableros notificadores. 3-2

Pachuca, Hgo. A 18 de Julio de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca—Derechos Enterados 19 de Julio de 1989—Rúbrica

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO HGO EDICTO

GENARO ORTEGA MANZANO, Promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico del poblado Huapalcalco Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 609/89, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntarse deducirlo término legal. 3-2

Tulancingo, Hgo., Junio 27 de 1989 C. CTUARIO DEL JUZGADO—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica

Administración de Rentas de Tulancingo—Derechos Enterados 19 de Julio de 1989—Rúbrica

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO
EDICTO

MARIA FELICITAS AMELCO TEPECILA, Promueve diligencias AD/perpetuam, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico sito barrio Tlatempa, Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 177/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DÍA, se edita Ciudad, lugares Públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho referencia, preséntese deducirlo término legal.

3-1

Tulancingo, Hgo., junio 26 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Tulancingo—Derechos Enterados 27 de Agosto de 1989—Rúbrica

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA HGO
EDICTO

JOSE OROZCO MALDONADO, promoviendo por su propio derecho en la vía ORDINARIA CIVIL, demandando a DAVID OROZCO MALDONADO, la Declaración Judicial en Sentencia Definitiva de que ha operado en su favor la prescripción positiva y adquirido la propiedad del inmueble ubicado en Villa de Tezontepec Hidalgo en las calles de Reforma sin número medidas y colindancias obran en autos expediente número 82/989, la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Sentencia que recaiga en presente asunto de conformidad con el artículo 121 y en virtud de que la actora desconoce el domicilio, notifíquese al demandado por medio del edicto que se publicarán Periódico SOL DE HIDALGO y OFICIAL DEL ESTADO, deberá presentarse ante éste H. Juzgado el demandado hacer valer sus derechos en un término no menor de 15 días ni mayor de 60 días después del último edicto Periódico Oficial apercibido que de no verificarlo se tendrá presuntivamente confeso de la demanda.

3-1

Tizayuca, Hgo., a 13 DE ABRIL DE 1989.—C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado de Tizayuca—Derechos Enterados 18 de Julio de 1989—

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO.
EDICTO

MARIO GOMEZ MEJIA, Promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información testimonial AD/PERPETUAM, sobre un predio urbano, ubicado en cerrada de Zimapán número 8-A barrio de Santiago de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 650/89.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho, concediéndole un termino de 20 días contados a partir de la última publicación en el periódico oficial del Estado.

Publíquese edictor por tres veces consecutivas en el periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, así como en la ubicación del inmueble y tableros notificadores.

3-2

Pachuca, Hgo. A 18 de Julio de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. JAIME SALOMON LEAL—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca—Derechos Enterados 19 de Julio de 1989—Rúbrica

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

REMATE

Por auto de veintisiete de julio del año en curso, dictado en el expediente número 427/988, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BENITO BAÑOS RAMIREZ Y/O JUAN ANTONIO REYES TREJO, endosatarios en Procuración de CLEMENTE HERNANDEZ TORRES, en contra de LAURO ORTEGA SAAVEDRA, se señalan las 10:30 horas del día ocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en primera Almoneda

el bien inmueble embargado por diligencia de fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$28'320,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo" y en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentra ubicado el bien embargado, que se editan en Pachuca, Hgo.

3-2

Apan, Hgo., —C. Actuario.—Lic. Guillermo Espinosa Gudiño.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN HGO
EDICTO

LEOPOLDO CRUZ CHAVERO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "FRACCION UNO DE MILPA GRANDE", ubicado Poblado Zequetejé, éste Municipio y Distrito Judicial.—Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, Tesorería esta Ciudad, número RP/2199.—Medidas y linderos constan expediente 256/989.

Convócase personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 7 de julio de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—Erasmó Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado de Pachuca.—Derechos Enterados 21 de Julio de 1989—Rúbrica

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO
EDICTO

MARCOS OLIVARES ESTRADA, denunció Juicio Sucesorio Inf testamentario a bienes de MA. GUMERSINDA OLIVARES LEON, exp. 375/89. Cumplimiento Artículo 793 Código Procedimientos Civiles, convóquense personas creanse, con derecho a heredar, presentense este Juzgado a reclamarlos dentro del término de 40 días. Publíquese presente edicto dos veces consecutivas en Taberós este Juzgado y periódico OFICIAL DEL ESTADO, se edita Ciudad.

Tulancingo, Hgo., Junio 26 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Tulancingo—Derechos Enterados 27 de Agosto de 1989—Rúbrica

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN HGO
EDICTO

FRANCISCO RAMIREZ CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado "EL ORGANAL", ubicado Poblado Dantzibojay, este Municipio y Distrito.—Empadronado NOMBRE PROMOVENTE Número RP/1373.—Medidas y linderos constan expediente 112/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 10 de marzo de 1989.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Erasmó Hernández Rojo.

Administración de Rentas del Estado de Huichapan—Derechos Enterados 21 de Julio de 1989—

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

PAZ HERRERA GODINEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio Urbano, ubicado en el Barrio de las Peñitas, Cerezo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 739/82.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-1

Pachuca, Hgo., Marzo 16 de 1989.—C. Actuario.—LIC. MARTHA BU-TRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 12 de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LYDA REYES VAZQUEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Ad-Perpetuam, expediente número 30/89, sobre un predio rústico denominado VENTA DE XOCHIHUACANA, ubicado en población de Venustiano Carranza, municipio de Zempoala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para ejercitarlo conforme a la Ley concediéndosele término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en la ubicación del inmueble y tableros notificadores. 3-1

Pachuca, Hgo., Junio de 1989.—C. Actuario.—P.D.D ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 17 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RAQUEL DOMITILA CONTRERAS, promovió en Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/ información Testimonial AD-PERPETUAM, expediente número 608/89

Predio rústico denominado "San Antonio", ubicado en Tornacuxtla, perteneciente a San Agustín Tlaxiaca, Hgo, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en tableros públicos de esta ciudad y ubicación del inmueble. 3-1

Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAU-TISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 13 de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FABIAN SANCHEZ LEON, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 461/89, predio rústico ubicado en San Gabriel Azteca, Mpio. de Zempoala, Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o peor derecho que la promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para ejercitarlo conforme a la Ley concediéndosele término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre. 3-1

Pachuca, Hgo., Mayo 30 de 1989.—C. Actuario.—LIC. MARTHA BU-TRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 17 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

CIRILA SANCHEZ SERRANO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio Urbano "EL CAPULIN" ubicado en Tezontepc de Aldama de este Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 660/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., Junio 30 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 14 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

JOSE LUIS GOMEZ POZOS, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar la posesión y propiedad en su favor respecto del inmueble ubicado en la calle 12-4-E Colonia Instituto Mexicano del Seguro Social de Ciudad Sahagún, Hgo. cuyas características obran en Exp. 364/989, C. Juez del conocimiento ordenó por auto de treinta de junio del año en curso se publiquen edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hgo., convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la ley. 3-1

Apan, Hgo., Julio 12 de 1989.—C. Actuario.—LIC. GUILLERMO ESPINOSA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 13 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

J. ISABEL ESTRADA MONROY, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Tezontepc de Aldama, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 539/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., Junio 15 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 14 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RAQUEL DOMITILA CONTRERAS, promovió en Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/ información Testimonial AD-PERPETUAM, expediente número 609/89

Predio rústico ubicado en Tornacuxtla, denominado "LA TABLITA" correspondiente a San Agustín Tlaxiaca, Hgo, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en tableros públicos de esta ciudad y ubicación del inmueble. 3-1

Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAU-TISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 13 de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Promoviendo HERIBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y propiedad del bien inmueble ubicado en AVENIDA HIDALGO S/N en ZEMPOALA HIDALGO.

Por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el NUEVO DIA, así como en los tableros Notificadores de costumbre y en la ubicación inmueble, así mismo se haga saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole el término de 20 días contados a partir de la última publicación en los periódicos designados para tal efecto. 3-3

Pachuca, Hgo., Julio 7 de 1989.—C. Actuario.—LIC. JAIME SALOMON LEAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 7 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JUANA CRUZ CAMARGO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad respecto de un predio rústico denominado EL MEZQUITE ubicado en el Rosario Municipio de Francisco I. Madero medidas y colindancias obran en expediente Número 203/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el proente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de el Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre. 3-3

Actopan Hgo.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 14 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ANTONIO CORONA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de dos predios rústicos, "EL PAREDON" y "EL LLANO", ubicados en el Cardonal Mpio. de Atitalaquia de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 448/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 22 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 14 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

MARCELO OSORIO VICTOR, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, "EL BARRANCON", ubicado en Progreso de Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 440/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 22 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 14 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

LILIA LOPEZ PEREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio, ubicado en El Tablón Mpio. de Atitalaquia de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 133/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 29 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 14 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

CELSA CALDERON QUIROZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión prescriptiva dos predios rústicos, denominados "EL JACAL" y "EL RANCHO" ubicados Tres Cañadas Omitlán de Juárez Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente 81/989, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y párajes públicos de costumbre. 3-3

Atotonilco el Grande, Hgo., 14 de junio de 1989.—El Actuario del Juzgado.—Lic. Hugo Rodríguez Ibarra.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo 16 de junio de 1989.

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS promueve este Juzgado, Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "CASAS SAN RAMON", ubicado en Calle Altamirano No. 208-B Barrio San Ramon en esta ciudad de Pachuca.

Cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Número 11/88. Publiquense edictos por tres veces consecutivas en el diario OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL DIARIO "EL SOL DE HIDALGO", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble. Personas creanse con mejor derecho, haganlo valer oportuna y legalmente, término cuarenta días contados a partir de la última publicación edicto Diario Oficial de la Federación. 3-3

Pachuca, Hgo., Noviembre 3 de 1988.—C.Secretario —LIC. ARMANDO R. MERAZ FITZMAURICE—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 19 de 1988.

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS promueve este Juzgado, Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "MINA DE LA RICA", ubicado en la falda del monte de "EL HILOCHE", Municipio del Mineral del Monte, Hgo.

Cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Número II-21/988.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas en el diario OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL DIARIO "EL SOL DE HIDALGO", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble. Personas creanse con mejor derecho, haganlo valer oportuna y legalmente, término cuarenta días contados a partir de la última publicación edicto Diario Oficial de la Federación. 3-3

Pachuca, Hgo., Noviembre 3 de 1988.—C.Secretario —LIC. ENRIQUE RAMIREZ GOMEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 19 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALBINA Y LUCINA MEJIA SANCHEZ, promueve Información Dominio acreditar la posesión respecto predio rústico denominado "LA VIENDA" ubicado Santa Mónica, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran exp. no. 558/889.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 5 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUSTINO Y MARIA CRUZ TAPIA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "PUERTECITO" ubicado Ixcuicuitlapilco, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran exp. no. 580/889.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 5 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ROSENDO LOPEZ HERNANDEZ, promueve Información de dominio acreditar la posesión del predio denominado "EL FRESNO" ubicado San Agustín Tlaxiaca, Hgo, medidas y colindancias obran exp. no. 557/889.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 3 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

LIBORIO ESTRADA RODRIGUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio urbano, ubicado en Atotonilco de Tula de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1024/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 30 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 12 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ISIDRA OLGUIN ANGELES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de dos predios rústicos, ubicados en la comunidad de Xithl de Abasolo Mpio. de Tepetitlán de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 484/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 21 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JUAN TAVERA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en San Pedro Nextlalpán Mpio. de Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 596/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 20 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

CALIXTO BADILLO ORTIZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en José María Pino Suárez Mpio. de Tepetitlán de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 485/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 21 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

AGUSTIN GARCIA BALLESTEROS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio urbano, "EL RANCHO", ubicado en La Loma Mpio. de Tepetitlán de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 597/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 20 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FELIPE GARCIA CAMARGO promueve Información Testimonial Ad perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva predio rústico VIVIENDA ubicado Barrio el Gómez de Santa María Amajac Municipio de San Salvador Hgo. Medidas colindancias obran expediente Número 172/89.

Se hace saber toda persona crea tener mejores derechos que promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee. Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo., lugares públicos ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Febrero 17 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HERIBERTA QUEZADA CAMARGO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión de una fracción del predio "LA PALMA" ubicado en el Rosario, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran exp. no. 439/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Junio 9 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 12 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TERESA HERNANDEZ DE HERNANDEZ Y TOMAS HERNANDEZ LOPEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión y propiedad de tres predios rústicos ubicados en el Cuartel Dos del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran exp. no. 553/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 3 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 13 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARTIN HERNANDEZ HERRERA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "LA VIA" ubicado en Barrio Durazno, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran exp. no. 559/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 3 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUSTINO GARCIA RAMIREZ, promueve Información de Dominio sobre predio rústico ubicado en el Huaxtho, Hgo., acreditar derechos propiedad. Medidas y colindancias obran exp. no. 565/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 11 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 13 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ANTONIA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Barrio de Cafada Mpio. de Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 402/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 5 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados a 14 de Julio de 1989.

JUZGADO MIXTO

ATOTOTNILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

FELIPE ROJAS JARDINES promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio de un predio denominado "EL HUIZACHE" ubicado Barrio La Laguna este Municipio; medidas y colindancias constan expediente 177/89; hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos hagánlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día editarse Pachuca, Hidalgo y para lugares públicos de costumbre.

3-3

Atotonilco el Grande, Julio 11 de 1989.—C. Actuario.—LIC. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 12 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA GUADALUPE SANTIAGO HERNANDEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión de los predios "LA PALMA", "LA PALMA 2" y "LA PALMA" ubicados en Dajledhi, Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. no. 561/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 3 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ERNESTO RODRIGUEZ LOPEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, "EL HUIZACHE", ubicado en Zacamulpa Mpio. de Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 592/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 27 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Julio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIA DEL CARMEN ROMERO ESCAMILLA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en San Lorenzo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 595/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 19 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Julio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

VICTOR GALVEZ OROZCO, promueve información de Dominio acreditar la posesión del predio Urbano ubicado en la Avenida de Francisco I. Madero, 27-A, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran en exp. no. 521/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., a 30 de Junio de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Julio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BENITA ALAMILLA DIAZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "LA MANZANA" ubicado en Daxtha, Hgo., Medidas y colindancias obran en el Exp. No. 527/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., 28 de Junio de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Julio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SOCORRO LUCAS RAMIREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad respecto predio ubicado en Ixcuinquitlapilco Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 549/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos de costumbre y ubicación Inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., Junio 4 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Julio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELICIANA SIERRA MENDOZA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado IBARRA, ubicado en Bixtha de Madero Mpio de San Salvador Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 550/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., Junio 4 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Julio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CASILDA MEJIA VARGAS Y CIRILA GRANADOS VARGAS, promueven Diligencias Información testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado San Juan, ubicado en Lagunilla Mpio de San Salvador, Hgo., medidas colidancias obran Exp. 519/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación Inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., Junio 4 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Julio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PASCUALA MORENO ZAMBRANO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad Prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL CHAVACANO" ubicado en la Colonia del Rodrigo Municipio de San Salvador Hgo., medidas y colindancias obran Exp.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación Inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., Julio 3 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Julio de 1989.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARTHA, DAMIAN, J. CASIANO Y LORENZO LOPEZ CANALES, promueven Diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión de derecho de propiedad del predio "EL MANZANO", del Poblado San Mateo Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 605/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3-3

Tulancingo, Hgo., Junio 26 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 3 de Julio de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

LUCIO LEMUS TEMPLOS, promueve Diligencia AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Nopalillo Municipio de Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 580/89. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y ACCION se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3-3

Tulancingo, Hgo., Junio 26 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Julio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MERCEDES BERTHA MENDIETA MONTERO, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "EL ZAPOTE" ubicado San José Atlán, este Municipio y Distrito Judicial.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número Rp/2021, Medidas y linderos constan expediente 229/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3-3

Huichapan, Hgo., 12 de Junio de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Julio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

HIPOLITO BRAVO ROMERO, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA LAGUNITA", ubicado términos Municipio Nopala, este Distrito Judicial.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número R/460.- Medidas y linderos constan expediente 238/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3-3

Huichapan, Hgo., 20 de Junio de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Julio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JESUS ROMERO BENITEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "RANCHO LA LAGUNITA", ubicado términos Municipio Nopala, este Distrito.- Empadronado NOMBRE SIRENIA BENITEZ, número R/460, Medidas y linderos constan expediente 239/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3-3

Huichapan, Hgo., 20 de Junio de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Julio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

VICTOR SUAREZ BARBA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico "LA MORA", ubicado en Barrio Dendhó Mpio de Atitalaquia de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 589/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 27 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Julio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ANTONIA JUAREZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano, ubicado en calle Morelos 19 Barrio Noxtongo Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 573/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 27 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Julio de 1989.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE DOROTEO BOJAY, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "VIVIENDA", ubicado en términos de San Juanico, de este Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran expediente número 100/89.

Auto fechado 8 marzo año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente. 3-3

Ixmiquilpan, Hgo., 3 de Abril de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mari-bel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Julio de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. Cap. Eduardo Cano Barberena
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El C. Rodolfo Jiménez Montes, vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga mixta en el astillero, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término que quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 148938 Anexo).

ATENTAMENTE 3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
Ing. Alfonso Escudero Alvarez

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARCOS MONTER VELAZQUEZ, promueve Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, AD-PERPETUAM sobre el predio ubicado en la calle de Guillermo Prieto Callejón de la Cruz No. 503 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos, expediente Número 309/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, ejercite conforme a la ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en tableros notificados y ubicación del inmueble. 3-3

Pachuca, Hgo. a 15 de Junio de 1989.—C.Actuario. —LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 20 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LIC. ALEJANDRO RIVERA CELA, en carácter de Síndico Procurador de Presidencia Municipal, promueve Información AD-PERPETUAM fin decláresele propietario predios PRESIDENCIA MUNICIPAL, ubicado Av. Hidalgo sin número; MERCADO MUNICIPAL, ubicado Plazuela Benito Juárez sin número; BIBLIOTECA MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ, ubicado Barrio de San Mateo, EDIFICIO DESTINADO A OFICINAS, ubicado Av. Javier Rojo Gómez, No. 4, todos Huichapan, Hgo., Medidas y linderos constan Expediente 186/889.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3-3

Huichapan, Hgo., 11 de Mayo de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

ROGELIO EFRAIN SANCHEZ BARRERA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano, ubicado en Barrio de Tianguistengo Colonia El Eden Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 477/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 5 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 14 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

RAMON CASTILLO VIRGILIO Y REYES GORDIANO BAUTISTA, promueve Información de Dominio, fin decláreseles propietarios predio rústico "SANTA CLARA", ubicado San José Atlán este Municipio y Distrito.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTES número RP/959.- Medidas y linderos constan expediente 223/889.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3-3

Huichapan, Hgo., 9 de Junio de 1989.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Junio de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E .

El C. Florencio Monroy Serrano, vecino de Tlanalapa, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de dos concesiones para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la ruta: Ciudad Sahagún-Tlanalapa-Chiconcuac y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de 15 días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 148921-Anexo). 3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION. EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LUIS CASTILLO MOCTEZUMA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "LA VIVIENDA" ubicado Rosario, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias 479/889.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., 5 de Junio de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

LUCILA JIMENEZ DE ESPINO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 343/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 1o. de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

FRANCISCO REYES PEDRAZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a dos predios rústicos, denominados "EL ZAPOTE" Y "EL TEPETATE", ubicados en Muntepec Municipio de Tlahuelliapan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 186/89. Personas mejor derecho, justificarlo término de cuarenta días.

Edictos publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hgo., así como Estrados de este H. Juzgado.

3-3

Mixquiahuala, Hgo., a 14 de Junio de 1989.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Eduardo Jiménez Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO
EDICTO

CELESTINA BAZAN LOPEZ promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar posesión precriptiva predio rústico ubicado en San Bartolo Municipio de Huasca Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 61.70 metros linda con Luz Hernández López, AL SUR 71.20 metros linda con Cándido Borges, AL ORIENTE Borges, expediente 18/89, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editánse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3-1

Atotonilco el Grande, Hgo., 14 de Marzo de 1989. El Actuario del Juzgado.—Lic. Hugo Rodríguez Ibarra.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Atotonilco.—Derechos Enterados 18 de Julio de 1989

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO.
EDICTO

LUCIO MEDINA PERALTA, Promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria AD/PERPETUAM, expediente número 578/89. sobre el predio rústico ubicado en San Juan Tizahuapan Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, denominado "SITIO SOLAR LA PALMITA" cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para ejercitarlo conforme a ley, concediéndosele término de cuarenta días contados a partir de última publicación en periódico Oficial.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo. de Junio de 1989.—EL C. ACTUARIO—LIC. DOROTHY BUSTO VILLAREAL.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 25 de Julio de 1989—Rúbrica

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

FELISA CERON RAMIREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio urbano, ubicado en San Marcos Segunda Sección Colonia El Carmen de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 643/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Julio 11 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 20 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

LUCIA SANTIAGO CORONA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio, ubicado en Monte Alegre de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 600/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 19 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 20 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

FELICIANO CRUZ SANTIAGO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio, ubicado en Monte Alegre de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 601/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 12 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 20 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JOSE CARMEN CERON JIMENEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "NOPALITO", ubicado en Sa-yula Mpio. de Tepetitlán de éste Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 357/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 30 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 21 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

MONICA ESTRADA QUITERIO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Tepetitlán de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 483/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 21 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ALICIA DIAZ MANZANO DE CHAVEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano "LICHA", ubicado en membrecia No. 5 Porcicultores Integrados de Tetepango de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 544/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 22 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

TEODORO ESCAMILLA TOVAR, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio denominado "EL FANDANGO", ubicado en el pueblo de Xochitlán Mpio. de Progreso, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 206/989. Personas Mejor derecho justificarlo en el término de cuarenta días.

Edictos Publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-3

Mixquiahuala, Hgo., Junio 27 de 1989.—C. Secretario.—LIC. EDUARDO MENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EZEQUIEL PINEDA, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, acreditar posesión de un PREDIO ubicado en la Calle de NUEVO LEON S/N en el poblado de HUITZILA, HIDALGO., perteneciente a éste Distrito Judicial, expediente número 203/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, la Opinión y Nuevo Día, así como lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., Junio 13 de 1989.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA GUADALUPE TREJO MARTINEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "VINCHA", ubicado en el Poblado de Arbolado Municipio de Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias, obran expediente Número 125/89.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos tres veces consecutivos de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado y la Opinión", se edita Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, haganlo valer legalmente.

3-3

Pachuca, Hgo., Junio 6 de 1989.—C. Secretario.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ADAN LOPEZ ROSAS promueve Información Testimonial Ad perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad predio urbano ubicado Colonia Floresta esta Ciudad; medidas colindancias obran expediente No. 378/989.

Se hace saber toda persona crea tener mejores derechos los haga valer dentro término legal que se provee.

Publíquese tres veces Periódico Oficial del Estado y Nuevo Grafico de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación del Inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Mayo 11 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RAMON GOMEZ SANCHEZ, promovio en Juzgado Tercero de lo Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, S/información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 627/89.

Predio Urbano ubicado en Cerrada de Zimapan número 8-B, Barrio de Santiago, en esta Ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho poseerlo que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., Julio 7 de 1989.—C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

IGNACIO VAZQUEZ TELLEZ, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, acreditar posesión de un predio ubicado en la Calle de Avenida del Trabajo número 15 del poblado de Zapotlán de Juárez Hidalgo, expediente número 202/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado de Hidalgo, la Opinión y Nuevo Día, así como lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., Junio 13 de 1989.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JAVIER FELICIANO ROSAS promueve Información Testimonial Ad perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio urbano ubicado Colonia Floresta esta Ciudad; medidas colindancias obran expediente No. 376/989.

Se hace saber toda persona crea tener mejores derechos los haga valer dentro término legal que se provee.

Publíquese tres veces Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., Mayo 3 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TOMAS GARCIA CAMARGO promueve Información testimonial Ad Perpetuam acreditar propiedad posesión prescripción positiva Vía Jurisdicción Voluntaria sobre predio rústico VIVIENDA ubicado Barrio El Gómez Santa María Amajac Municipio de San Salvador Hgo. Medidas colindancias obran expediente No. 174/89.

Auto ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., lugares públicos ubicación del inmueble.

Personas con mejores derechos los hagan valer dentro término que se prevee. 3-3

Actopan, Hgo., febrero 16 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 11 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

M. ESTEBAN HERNANDEZ ORTIZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico ubicado Cuartel 2 del Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 555/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovedente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., Julio 3 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 10 de 1989.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado ANTIGUA FRACCION III DE LA EX-HACIENDA de Cocolitlán de esta ciudad. Cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 8/988.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creáanse con mejor derecho, haganlo valer oportuna y legalmente, termino cuarenta días contados a partir de la última publicación edicto diario Oficial de la Federación. 3-3

Pachuca, Hgo., 28 de Octubre de 1988.—C. Secretario.—LIC. ARMI— NIÓ GARCÍA GARCÍA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 19 de 1988.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "MINA DINAMITA", ubicado en el Barrio del Bordo de esta Ciudad.

Cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 15/88. Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial

de la Federación; en el Periódico Oficial del Estado en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creáanse con mejor derecho, haganlo valer oportuna y legalmente, termino cuarenta días contados a partir de la última publicación edicto diario Oficial de la Federación. 3-3

Pachuca, Hgo., Noviembre 3 de 1988.—C. Secretario.—LIC. ARMANDO MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 19 de 1988.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "SAN IGNACIO", ubicado al Sureste del Tiro San Ignacio en el Barrio de Camacho en la Población de Mineral del Monte, Hgo.

Cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número IV-25/88.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creáanse con mejor derecho, haganlo valer oportuna y legalmente, termino cuarenta días contados a partir de la última publicación edicto diario Oficial de la Federación. 3-3

Pachuca, Hgo., Noviembre 3 de 1988.—C. Secretario.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 19 de 1988.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "FINCA SAN REYES", ubicado en la Colonia Nueva Estrella, en esta Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número IV-28/88.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creáanse con mejor derecho, haganlo valer oportuna y legalmente, termino cuarenta días contados a partir de la última publicación edicto diario Oficial de la Federación. 3-3

Pachuca, Hgo., Noviembre 3 de 1988.—C. Secretario.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 19 de 1988.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "MINA ESCANDON", ubicado en el Tiro Escandon a 130 mts. del Tiro Capulín en esta ciudad de Pachuca, Hgo.

Cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 12/88.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creáanse con mejor derecho, haganlo valer oportuna y legalmente, termino cuarenta días contados a partir de la última publicación edicto diario Oficial de la Federación. 3-3

Pachuca, Hgo., Noviembre 3 de 1988.—C. Secretario.—LIC. ARMANDO R. MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 19 de 1988.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN
EDICTO

HERON CERON LEON, FERMIN LEON OROZCO Y MILO ZAPATA LEON Promueve Información testimonial Ad-perpetuam; acreditar posesión de un predio rústico denominado "El Jagüey", ubicado en Zapatlán de Juárez, Hgo., medidas y colindancias obran en autos expediente 223/989.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y la Opinión, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3-2

Tizayuca, Hgo., a 14 Julio de 1989.-C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 17 de Julio de 1989—Rúbrica

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

ANTONIO BUENAVENTURA MARTINEZ FALCON, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "EL PALMAR" ubicado términos de la Vega Municipio Alfajayucan, Hgo. medidas y linderos obran expediente No. 441/988. Auto feha once de noviembre año próximo pasado da entrada promoción manda publicar tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación en lugres publicos costumbre. Personas creanse igual mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., Junio 26 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. MARI-BEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 17 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO

PERFECTO MONTIEL HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado "El Palo Corrioso" ubicado Santa María Amajac éste municipio, medidas y colindancias obran expediente No. 177/87, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día editanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2-2

Atotonilco El Grande, Hgo., Abril 22 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. BUENAVENTURA GRESS RAMÍREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 14 de 1989.

JUZGADO MIXTO
MIXQUIAHUALA
EDICTO

TOMASA MARTINEZ CANO, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico "SIN NOMBRE", ubicado en la Primera Demarcación Canal Elba de Progreso de Obregón Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 416/988. Personas mejor derecho, justificarlo término de cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO, Y EL SOL DE HIDALGO ambos en Pachuca, Hidalgo, así como Estrados de este H. Juzgado.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo, a 19 de octubre de 1988.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 17 de Julio de 1989—Rúbrica

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO
EDICTO

JOAQUIN VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM Justificar, hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico de labor de riego del barrio Metepec, Segundo Municipio Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 637/89, Publíquese, tres veces consecutivas ocho en ocho días PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO se edita ciudad lugares públicos de costumbre.

Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo termino legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Julio 10 de 1989 C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Tulancingo—Derechos Enterados 14 de Julio de 1989—Rúbrica

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
APAN HGO
EDICTO

AMBROSIA, MARIA, PEDRO, FEDERICO, LUCIA, JOSE CLEOFAS MARIA FRANCISCA Y MARIANO, todos de apellidos CAMPOS AGUIRRE, promueven en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CAMPOS AGUIRRE, integrándose Exp. Núm. 105/989, por auto de veintiocho de febrero del año en curso, con base en Art. 793 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado, edictos convocando personas que se estimen con mejor o igual derecho a heredar dentro del presente Juicio, y en caso de considerarse así, se presenten en un plazo de cuarenta días a partir de la última publicación, ante éste Juzgado, para que manifiesten lo que a su derecho convengan.

2-2

Apan, Hgo., 6 de Julio de 1989.—ACTUARIO.—LIC. GUILLERMO ESPINOZA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado de Pachuca—Derechos Enterados 21 de Julio de 1989—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO
EDICTO

SUFRAGIO ZACATENCO ISLAS, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico del barrio Tlámimiloipa Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 383/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.-Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Junio 26 de 1989 C. ACTUARIO DEL JUZGADO-P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Tulancingo—Derechos Enterados 26 de Julio de 1989—Rúbrica

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO HGO
EDICTO

OLEGARIO DUARTE ROMERO, Promueve diligencias AD/perpetuam, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico sito Comunidad La Lagunilla denominado "LAS CUNETAS", este Municipio, medidas y colindancias obran exp. 687/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANGINGO, se edita Ciudad, lugares Públicos de costumbre.-Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Junio 20 de 1989 C. ACTUARIO DEL JUZGADO-P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ—Rúbrica

Administración de Rentas del Estado de Tulancingo—Derechos Enterados 26 de Julio de 1989—Rúbrica

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA ELENA MARQUEZ DE VEGA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre el inmueble ubicado en El Barrio de la Reforma, Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente No. 572/989.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a derecho, concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores. 3-2

Pachuca, Hgo., a 27 de Junio de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Jaime Salomón Leal.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Julio de 1989.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, para acreditar la posesión de un predio rústico sin nombre ubicado en barrio alto del Poblado de la Estanzuela, Municipio de Mineral del Chico, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 379/88.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores. 3-2

Pachuca, Hgo., 19 de Mayo de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Brígida Pérez Perusquia.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Julio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

JOSE BASILIO SANTIAGO Y PORFIRIO BASILIO DE LA ROSA, promueven en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL NGUNCHO" ubicado en la Comunidad de Santa Mónica, Municipio y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 37/989. Publíquese Edictos TRES VECES CONSECUTIVAS en Periódico Oficial del Estado con edición en Pachuca y Nuevo Día con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportunamente. 3-2

Tenango de Doria, Hgo., 25 de Mayo de 1989.—El C. Secretario.—Lic. Felipe Baños Vega.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Julio de 1989.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ, RAFAEL SANCHEZ SANCHEZ Y MA. SOLEDAD FARIAS BAÑOS, promueven diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Ad-Perpetuum sobre predio rústico ubicado en La Estanzuela, Municipio de Mineral el Chico, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente núm. 380/88.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a derecho, concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Pachuca, Hgo., Junio 19 de 1989.—C. Actuario.—Lic. Carlos Baca Fernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Julio de 1989.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

ISIDORO CAMARGO SOLIS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión sobre predio rústico denominado "EL ARROYO" ubicado en términos de Tultitlán, Municipio de Oriztán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 72/89.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que promovente sobre predio motivo este procedimiento lo haga valer dentro del término de 40 días a partir última publicación en periódico Oficial del Estado.

Publíquese Tres veces consecutivas de ocho en ocho días en Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, se editan Pachuca, Hgo., estrados este Juzgado y ubicación inmueble. 3-2

Huejutla, Hgo., a 20 de Junio de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Catalina Cruz Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 3 de Julio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIA ISABEL TAPIA ARIAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano, ubicado Barrio San Francisco Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 591/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 27 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Julio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

FABIOLA HERNANDEZ DEL RIO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico "RANCHO LOS CONEJOS" ubicado en Barrio Tlaxinacalpan Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 590/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 27 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Julio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

LUIS SANCHEZ GARCIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Santa María Quelites Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 666/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 27 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Julio de 1989.